



Universidad Nacional de Salta

*Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales*

RES. DECECO N° 353 - 14
Salta, 20 MAY 2014
Expte. N° 6.251/14

V I S T O: El pedido efectuado por la alumna **María Carolina CASCIANI, D.N.I. N° 35.935.233, L.U. N° 519348**, mediante el cual solicita reconocimiento de la asignatura, Economía III (optativa específica) aprobada en la carrera de Licenciatura en Economía, de esta Facultad, por la asignatura afín de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica; y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna **María Carolina CASCIANI** curso y aprobó la asignatura Economía III, como Optativa específica de la carrera de Licenciatura en Economía, conforme al estado curricular de fs. 7;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fojas 12 y 13 informa al respecto.

Que las Resoluciones N° 484/84 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta – Reglamento de Alumnos y la Res. N° 420/00 y modificatoria Res. N° 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen normas al respecto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS y SOCIALES
R E S U E L V E:**

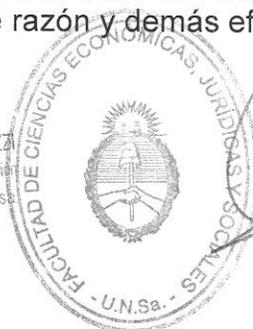
ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna **María Carolina CASCIANI, D.N.I. N° 35.935.233, L.U. N° 519348**, **reconocimiento total** de la asignatura Economía III, (optativa específica); nota 4 (cuatro), fecha 20.05.11, Libro 4 F, Folio 1, Acta 0046, aprobada en la carrera de Licenciatura en Economía de esta Facultad por la asignatura Economía III de la carrera de Licenciatura en Administración, L.U. N° 519029, de esta Unidad Académica. :

ARTICULO 2°.- Hágase saber a la Srta. nombrada en el Artículo 1°, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.

cc.am

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZA
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



[Handwritten signature]
Cr. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO